

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 7/2012, en la modalidad de transferencia de créditos, con el siguiente detalle:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
320	21200	Conservación y reparación de colegios	30.000
320	22100	Energía eléctrica colegios	30.000
320	22102	Gas colegios	10.000
341	2279907	Monitores polideportivo	90.000
453	22100	Energía eléctrica vías públicas	70.000
453	21303	Conservación del alumbrado público	40.000
920	2270610	Gestoría nóminas	7.000
920	2270004	Contrato de limpieza edificios municipales	13.000
Total gastos			290.000

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
130	121	Retribuciones complementarias	105.000
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.000
163	2270001	Limpieza viaria	20.000
171	2270603	Contrato de mantenimiento de parques y jardines	5.000
231	16000	Seguridad Social	135.000

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alpedrete, a 19 de noviembre de 2012.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/37.436/12)

